

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Constancia de Terminación de Obra		SERVICIO:	--
DESCRIPCIÓN			
Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud para Constancia de Terminación de Obra, donde especifique el tipo y superficie de la construcción; anexando los requisitos correspondientes, manifestando que ha concluido el proceso de construcción de su obra.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDU/GMG/CTO/001/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 8, 115, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 18.33, 18.34 del Código Administrativo del Estado de México, 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 144 fracción II, inciso F del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, 29 fracción XXXIII, 178 del Bando Municipal Jocotitlán 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de terminación de obra	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	--	X	--
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que hayan concluido su construcción y haya tramitado la licencia respectiva en predios de su propiedad o posesión dentro del territorio municipal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud de Constancia de Terminación de Obra	SI		Artículos 18.33, 18.34 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Licencia de Construcción autorizada	SI		
3.- Planos arquitectónicos autorizados	SI		
4.- Copia de identificación oficial	NO		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud de Constancia de Terminación de Obra	SI		Artículos 18.33, 18.34 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Licencia de Construcción autorizada	SI		
3.- Planos arquitectónicos autorizados	SI		
4.- Copia de identificación oficial	NO		
5.- Documento que acredite la personalidad del solicitante	NO		
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud de Constancia de Terminación de Obra	SI		Artículos 18.33, 18.34 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Licencia de Construcción autorizada	SI		
3.- Planos arquitectónicos autorizados	SI		
4.- Copia de identificación oficial	NO		
5.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO		

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1. El solicitante deberá acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar los requisitos para la realización del trámite de constancia de terminación de obra.</p> <p>2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano proporcionará formato único de solicitud con los requisitos y costos correspondientes por el trámite.</p> <p>3. Si el solicitante está interesado en realizar trámite de constancia de terminación de obra y una vez cubiertos los requisitos, el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano elaborará orden de pago para que acuda a las oficinas de la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente.</p> <p>4. El solicitante regresará a la Dirección de Desarrollo Urbano a dejar copia del recibo oficial de pago, hecho lo anterior se realizará la constancia de terminación de obra.</p> <p>5. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le informará al solicitante el día que podrá pasar a recoger la constancia de terminación de obra.</p> <p>6. La dirección de Desarrollo Urbano entregará al solicitante en tiempo y forma la constancia de terminación de obra y archivará una copia del trámite.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.			
COSTO	\$507.95 por cada 100 metros cuadrados o fracción de construcción.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144 fracción II inciso F) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	NO	NO	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Previamente haber tramitado su licencia de construcción, cumplir con los requisitos correspondientes, el pago respectivo y que los metros cuadrados autorizados en la licencia de construcción correspondan a los manifestados en la solicitud de constancia de terminación de obra.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. German Madrazo Gaytán			
DOMICILIO				
CALLE	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Jocotitlán	
C.P.	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1611706	No aplica	desarrollourbano@jocotitlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.	No aplica	
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se requiere realizar el trámite de Constancia de Terminación de Obra?		
RESPUESTA:	Sí, porque se debe de demostrar ante la Autoridad Municipal que la obra quedo concluida en los términos que fue autorizada.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué sirve la Constancia de Terminación de Obra?		
RESPUESTA:	Para acreditar ante la autoridad municipal que se concluyó una obra autorizada con las especificaciones constructivas establecidas en licencia de construcción expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué vigencia tiene la Constancia de Terminación de Obra?		
RESPUESTA:	Un año.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
Licencia de construcción.			

ELABORÓ:  C. BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	VISTO BUENO:  C. GERMAN MADRAZO GAYTÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/03/2026
ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	

